



REGISTROS DE DECRETOS
2022



Intendencia Municipal

Monte
VISTO

2 de mayo de 2022

Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

C.F. B7220CWL
www.monte.gub.uy

La actual situación de incertidumbre que atraviesa la economía de nuestro País, lo cual ha motivado el incesante incremento del costo de vida lo que ha producido una depreciación constante de los salarios,

Que esta situación ha generado un desequilibrio general en las economías familiares, de ahí que quienes tenemos gestión de gobierno y que dentro de nuestras posibilidades podamos aliviar la dura situación generada hagamos ingentes esfuerzos por tratar de revertir este complejo escenario económico en el que nos encontramos y

CONSIDERANDO:

Que en este contexto es indudable que le corresponde a esta gestión de gobierno adoptar las medidas que crea conducentes para tal fin,

Que con la sanción del Presupuesto de Gastos correspondiente al ejercicio en curso, contenido en la Ordenanza Municipal 4.454, en su artículo 8º, se planificó el incremento general sobre los salarios básicos para el personal municipal que regiría para el año 2022, no obstante lo cual, previendo la marcha de la economía, se procede a facultar a este Ejecutivo Municipal a rever tanto los aumentos planteados como las fechas en las cuales se aplicará cada uno,

Que los índices de inflación para el primer cuatrimestre del año han superado sobremanera las estimaciones a priori efectuadas, por lo cual, el incremento remunerativo previsto ha quedado completamente desfasado, e, independientemente de lo que se pacte para el resto del año, es necesario, a fin de aliviar en algo la situación de la economía familiar de los trabajadores municipales modificar el cronograma previsto de ajustes salariales,

Que ha sido estudiada por parte de la Dirección de Presupuesto y Recaudación la posibilidad presupuestaria para otorgar esta mejora salarial,

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Determinase un incremento del 16 % (dieciséis por ciento) sobre los salarios básicos para todo el Personal Municipal, con vigencia a partir del 1º de Mayo del corriente.

ARTÍCULO 2º.- La mejora salarial prevista en el artículo precedente corresponde al segundo tramo del cronograma de aumentos previstos por el artículo 8º de la Ordenanza 4.454 (que aprueba el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos 2022), el cual, originalmente estaba previsto para el 1º de junio, el cual se adelanta para el presente mes y además es incrementado en 5 % el porcentaje establecido, en razón de la actual situación económica y la escalada inflacionaria registrada en el País, especialmente de los productos de primera necesidad, todo ello, independientemente de lo que se implemente en el futuro sobre ajustes salariales de acuerdo al desarrollo de la realidad económica de los próximos meses.

ARTÍCULO 3º.- Autorizar a la Contaduría Municipal a realizar las adecuaciones presupuestarias pertinentes a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el presente.

ARTÍCULO 4º Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dése al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N° 901

Dr. José María Baccanotto
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte